



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak s.a.

Gral. Chinchilla, nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A 31 118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

INFORME- PROPUESTA

ASUNTO: Convocatoria para el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de "Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales."	EXPEDIENTE: 2019/SCON-ASU/000050
ELABORADO POR: Dirección Servicio Ciclo Integral del Agua	FECHA: Abril de 2020
	DIRIGIDO A: Consejo de abril 2020

INFORME

Con fecha 23 de abril de 2020 se ha emitido informe por parte del Director del Ciclo Integral del Agua de SCPSA en el que manifiesta la necesidad de celebrar un Acuerdo Marco por el que se establecen las condiciones a las que deberá ajustarse la selección de empresas que prestarán el servicio de limpieza y desatasco de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, limpieza de colectores, inspección con cámara CCTV así como la limpieza de fosas sépticas y pequeñas EDAR en el ámbito de actuación de SCPSA en la Comarca de Pamplona, incluido el transporte y descarga de los residuos en la EDAR Arazuri.

En el informe, además de justificar la necesidad del acuerdo marco, se establece, la división en cuatro lotes:

LOTE 1 – Desatascos y limpiezas de la red de saneamiento y demás instalaciones de SCPSA, incluida la EDAR de Arazuri.

LOTE 2 – Limpieza de los principales colectores comarcales.

LOTE 3 – Vaciado de fosas sépticas y pequeñas EDAR.

LOTE 4 – Inspecciones con cámara CCTV.

El valor estimado del acuerdo marco asciende a 882.080,00 € IVA excluido y se desglosa de la siguiente manera:

- El importe del lote 1 asciende a 64.400,00 €/anuales IVA excluido.
- El importe del lote 2 asciende a 39.000,00 €/anuales IVA excluido.
- El importe del lote 3 asciende a 72.120,00 €/anuales IVA excluido.
- El importe del lote 4 asciende a 45.000,00 €/anuales IVA excluido.

A tal efecto se ha elaborado el pliego regulador del acuerdo marco, que ha sido analizado por el informe jurídico de fecha 23 de abril que concluye que el procedimiento seguido para la licitación del acuerdo marco, así como el pliego presentado se ajustan a la legalidad vigente y son aptos para regir la contratación que se pretende.

Igualmente se determina que, visto el valor estimado del acuerdo marco, la competencia para contratar corresponde al Consejo de Administración de SCPSA, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Contratación de SCPSA.

La Mesa de Contratación será presidida como titular por María Echávarri Miñano, miembro del Consejo de Administración de SCPSA, actuando como suplente David Campión Ventura, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del Consejo de Administración de SCPSA.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar el expediente de contratación del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de "Limpieza, desatasco e inspección de redes e Instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2019/SCON-ASU/000050".
2. Proceder a la apertura del correspondiente procedimiento de selección de empresas con la publicación del anuncio de licitación.
3. De conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 el presente procedimiento queda en suspenso hasta la reanudación de los plazos administrativos.